

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Encargado de Actualización: Roberto Carlos Hernández Ortega

Fecha de actualización: 03/11/2022

Contrataciones de Bienes y Servicios



Septiembre 2022

(Artículo 10, numeral 11, Ley de Acceso a la Información Pública)

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 1 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO ADQUISICIÓN DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTA (ART. 32 LCE)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
412	R/211 31,274.00 NIT 1241303 ANGELA SAMAYOA, PROVISIÓN DE ALIMENTACIÓN DE LOS ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL, DEL 01 AL 31/07/2022. 1241303 SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS ANGELA EDELMIRA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	31,274.00

TOTAL POR PROCESO 31,274.00

PROCESO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES (Art.43 inciso e)

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/151 15,000.00 NIT 27369412 ONDINA HERNÁNDEZ DE SALGUERO, CONTRATO POR SUBARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE LA FGVB. MES DE AGOSTO S/CONTRATO B-7719103 Y FAC C8B816CA-1836599121 MONTO: 157,500.00 FECHA PUBLICACIÓN: 18/02/2022 11:16:24 27369412 HERNANDEZ REVOLORIO DE SALGUERO ONDINA DE JESUS	151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	15,000.00
	R/151 NIT 90079469 INOMSA, ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCION MASCULINA DE VOLEIBOL UBICADA EN 14 AVENIDA 25-32 ZONA 5 COLONIA 25 DE JUNIO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, MES DE ENERO 2022. S/FAC A33C2E5E-4269885634 Monto: 16,000.00 Fecha Publicación: 13/09/2022 22:45:36 90079469 INMOBILIARIA OM SOCIEDAD ANONIMA	151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	8,000.00
	R/151 NIT 90079469 INOMSA, ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCION MASCULINA DE VOLEIBOL UBICADA EN 14 AVENIDA 25-32 ZONA 5 COLONIA 25 DE JUNIO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA, MES DE FEBRERO 2022. S/FAC C68E77A1-391531841 Monto: 16,000.00 Fecha Publicación: 13/09/2022 22:45:36 90079469 INMOBILIARIA OM SOCIEDAD ANONIMA	151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	8,000.00

TOTAL POR PROCESO 31,000.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 2 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
401	R/199 50.00 R/211 183.00 R/262 2,885.06 NIT 28866789 CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, REINTEGRO DE GASTOS VARIOS PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB EN COMISIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES OFICIALES EN EL MES DE AGOSTO 2022. 28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE	199 OTROS SERVICIOS	50.00
401	R/199 50.00 R/211 183.00 R/262 2,885.06 NIT 28866789 CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, REINTEGRO DE GASTOS VARIOS PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB EN COMISIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES OFICIALES EN EL MES DE AGOSTO 2022. 28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	183.00
401	R/199 50.00 R/211 183.00 R/262 2,885.06 NIT 28866789 CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, REINTEGRO DE GASTOS VARIOS PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB EN COMISIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES OFICIALES EN EL MES DE AGOSTO 2022. 28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,885.06
403	R/164 NIT 4461312 VÍCTOR GÁLVEZ, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS CANCHAS DE VOLEIBOL SALA EN EL GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE ZONA 5 GUATEMALA. 4461312 GALVEZ VASQUEZ VICTOR MANUEL	164 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	2,300.00
404	R/211 NIT 82467072 EUROGOURMET S.A., ALIMENTOS PARA LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL FEMENINO DE VOLEIBOL EN CIUDAD GUATEMALA DEL 12 AL 14 DE AGOSTO 2022. 82467072 EUROGOURMET SOCIEDAD ANONIMA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	6,400.00
405	R/211 NIT 82467072 EUROGOURMET S.A., ALIMENTOS SERVIDOS AL COMITÉ EJECUTIVO, DIRIGENTES Y DIRECTORES DE LA FGVB PARTICIPANTES EN CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL FEMENINO DE VOLEIBOL EN CIUDAD GUATEMALA DEL 12 AL 14/08/2022. 82467072 EUROGOURMET SOCIEDAD ANONIMA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	2,700.00
406	R/141 NIT 599635K LITEGUA S.A., POR TRASLADO DE GUATEMALA A EL SALVADOR IDA Y VUELTA DE LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EL V CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-23 MASCULINO DE VOLEIBOL DE SALA DEL 15 AL 22/08/2022. 599635K LINEAS TERRESTRES GUATEMALTECAS SOCIEDAD ANONIMA	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	8,700.00
407	R/141 NIT 41796438 MAXIMA TRAVEL S.A., TRANSPORTE AÉREO PARA LOS ATLETAS: DAVID CABALLEROS Y DANIEL RALON; PARA INTEGRARSE A LOS ENTRENAMIENTOS PREVIO Y DURANTE SU PARTICIPACION EN EL V CAMPEONATO C.A. SUB-23 MASCULINO DE VOLEIBOL A REALIZARSE EN EL SALVADOR DEL 13 AL 22/08/2022. 41796438 MAXIMA TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	10,014.26
408	R/186 NIT 5777240 PABLO YELA, SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS LICENCIA ANTIVIRUS ESET NOD 32 CON VALIDEZ POR UN AÑO. 5777240 YELA CORZO JUAN PABLO	186 SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	630.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 3 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
409	R/262 NIT 69227322 SUPERGASOLINERAS S.A., COMBUSTIBLE PARA EL BUS DE LA FGVB EN EL TRASLADO DE LOS ATLETAS DE LA CASA DE SELECCIÓN MASCULINA/FEMENINA Y EN CAMPEONATOS OFICIALES DE VOLEIBOL. 69227322 SUPERGASOLINERAS SOCIEDAD ANÓNIMA	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00
410	R/155 1,500.00 NIT 26756072 ANGEL HUERTAS, SERVICIO DE HOSPEDAJE ENTRENADOR PRINCIPAL DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL REIDER LUCAS MORA DURANTE EL MES DE JULIO 2022. 26756072 HUERTAS SAMAYOA ANGEL ALBERTO	196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,500.00
411	R/196 1,500.00 NIT 26756072 ANGEL HUERTAS, SERVICIO DE HOSPEDAJE ENTRENADOR PRINCIPAL DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL REIDER LUCAS MORA DURANTE EL MES DE AGOSTO 2022. 26756072 HUERTAS SAMAYOA ANGEL ALBERTO	196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	1,500.00
413	R/233 3,500.00 NIT 85361844 ALMA ACTIVE S.A., COMPRA DE CHUMPAS DE PRESENTACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO DURANTE LOS EVENTOS OFICIALES DE LA FGVB AÑO 2022. 85361844 ALMA ACTIVE SOCIEDAD ANONIMA	233 PRENDAS DE VESTIR	3,500.00
414	R/211 NIT 82467072 EUROGOURMET S.A., ALQUILER DE MOBILIARIO PARA LOS ACTOS PROTOCOLARIOS EN EL CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL FEMENINO DE VOLEIBOL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL 12 AL 14/08/2022. 82467072 EUROGOURMET SOCIEDAD ANONIMA	196 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	3,600.00
415	R/189 NIT 23758449 VILMA GÓMEZ, POR SERVICIOS TÉCNICOS DE ESTADÍSTICA Y HOJA ELECTRÓNICA EN LOS CAMPEONATOS NACIONALES DE VOLEIBOL, EN CIUDAD DE GUATEMALA, DEL 29 Y 30/07 Y 12 Y 13/08/2022. 23758449 GOMEZ MEJIA VILMA ELIZABETH	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,500.00
416	R/211 NIT 1241303 ANGELA SAMAYOA, ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA LOS ATLETAS DEL CONCENTRADO PREPARATORIO PREVIO AL XIV CAMPEONATO C.A. SUB-19 MASCULINO, CONCENTRADO NACIONAL PRE-SELECCIÓN SUB-21 PREVIO A LOS XII JUEGOS DEPORTIVOS C.A. Y PERSONAL OPERATIVO DE APOYO EN CAMP. NAC. INFANTO JUVENIL MASCULINO EN EL MES DE JULIO 2022. 1241303 SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS ANGELA EDELMIRA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	7,705.00
417	R/233 1,692.00 NIT 85361844 ALMA ACTIVE S.A., COMPRA DE UNIFORMES DE PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EL XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-19 MASCULINO DE VOLEIBOL, EN HONDURAS DEL 09 AL 16/09/2022. 85361844 ALMA ACTIVE SOCIEDAD ANONIMA	233 PRENDAS DE VESTIR	1,692.00
418	R/268 2,250.00 NIT 34601597 JESSICA BOLAÑOS, COMPRA DE MANTAS VINÍLICAS DE BIENVENIDA A LA DELEGACIÓN CAMPEONA SUB-21 EN BELICE 2022.	268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,250.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 4 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
419	34601597 BOLAÑOS ESTRADA JESSICA JEZABEL R/233 16,380.00 NIT 86447920 EQUIPACIONES Y REPRESENTACIONES DEPORTIVAS S.A., COMPRA DE CHUMPAS DE PRESENTACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES EN LA II ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FGVB, A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL 10/09/2022.	233 PRENDAS DE VESTIR	16,380.00
420	86447920 EQUIPACIONES Y REPRESENTACIONES DEPORTIVAS SOCIEDAD ANONIMA R/233 3,500.00 NIT 85361844 ALMA ACTIVE S.A., COMPRA DE CHUMPAS DE PRESENTACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO DURANTE LOS EVENTOS OFICIALES DE LA FGVB AÑO 2022.	233 PRENDAS DE VESTIR	3,500.00
421	85361844 ALMA ACTIVE SOCIEDAD ANONIMA R/189 NIT 95582126 DALIA CRISOSTOMO, SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INGRESOS DE PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE EN CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 DURANTE EL MES DE AGOSTO 2022 JORNADA MATUTINA.	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,000.00
422	95582126 CRISOSTOMO SUÁREZ DALIA LUCRECIA R/233 NIT 6016790 VICENTE CHUC, COMPRA DE UNIFORMES PARA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EL XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-19 MASCULINO DE VOLEIBOL EN HONDURAS DEL 9 AL 16/09/2022.	233 PRENDAS DE VESTIR	6,210.00
423	6016790 CHUC GARCIA VICENTE R/268 NIT 45188637 ELMER MÉNDEZ, COMPRA DE CINTAS PARA MARCAJE DE CANCHA DE ARENA DE VOLEIBOL DE PLAYA REQUERIDAS EN LOS TORNEOS DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES.	268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00
424	45188637 MENDEZ PEREZ ELMER REINALDO R/141 NIT 16900979 QUINTOS TRAVEL S.A., POR TRANSPORTE AEREO PARA EL ENTRENADOR DE SELECCIÓN FEMENINA POR PARTICIPACION EN EL CURSO INTERNACIONAL PARA ENTRENADORES FIVB NIVEL III REALIZADO EN REPUBLICA DOMINICANA DEL DEL 02 AL 12/09/2022.	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	15,306.25
425	16900979 QUINTOS TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA R/189 2,000.00 NIT 43493874 RAMÓN COTZALO, POR PICADO, REGADO Y NIVELADO DE CANCHA DE ARENA EN GIMNASIO 7 DE DICIEMBRE Y GIMNASIO TEODORO PALACIOS FLORES PARA ENTRENAMIENTO DE ATLETAS DE SELECCIÓN DE VOLEIBOL PLAYA DURANTE EL MES DE AGOSTO.	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,000.00
426	43493874 COTZALO TELETOR RAMON R/189 NIT 40989550 FLOR AVALOS, SERVICIO DE PERSONAL OPERATIVO POR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN VIVIENDA DE ATLETAS DEL PROGRAMA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DURANTE EL MES DE AGOSTO 2022.	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,500.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 5 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
427	40989550 AVALOS FLOR DE MARIA R/141 NIT 41796438 MAXIMA TRAVEL S.A., POR TRANSPORTE AÉREO PARA LOS ATLETAS DE VOLEIBOL PLAYA PARTICIPANTES EN LA 4TA. PARADA TOUR NORCECA 2022 EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 29/09 AL 03/10/2022.	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	17,318.96
428	41796438 MAXIMA TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA R/168 NIT 110732472 A-SHROP, POR MANTENIMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LA ASISTENTE EJECUTIVA Y SECRETARIA RECEPCIONISTA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	168 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	650.00
429	110732472 GRUPO TECNOLÓGICO A-SHOP SOCIEDAD ANÓNIMA R/241 NIT 26328747 FRANCISCO ÁLVAREZ, COMPRA DE HOJAS TAMAÑO CARTA PARA USO OFICINAS Y EVENTOS ORGANIZADOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	241 PAPEL DE ESCRITORIO	1,680.00
430	26328747 ALVAREZ RABANALES FRANCISCO RAUL R/211 NIT 2104660 HAROLD ESTRADA, COMPRA DE CAFÉ REQUERIDO EN LAS OFICINAS Y EVENTOS PROGRAMADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	222.00
431	2104660 ESTRADA MIJANGOS HAROLD OSCAR R/141 NIT 599635K LITEGUA S.A., SERVICIO DE TRANSPORTE DE GUATEMALA A SANTA ROSA DE COPAN, HONDURAS IDA Y VUELTA DE LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EL XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-19 MASCULINO DE VOLEIBOL DE SALA DEL 9 AL 16/09/2022.	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	14,254.00
432	599635K LINEAS TERRESTRES GUATEMALTECAS SOCIEDAD ANONIMA R/155 2,450.00 R/262 624.00 NIT 7466684 ADAESA, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO COMISIÓN FIRMAS DE DOCUMENTOS OFICIALES DE COMITÉ EJECUTIVO EN QUETZALTENANGO Y MAZATENANGO. Y DURANTE EL CAMPEONATO NACIONAL INFANTO- JUVENIL FEMENINO DE VOLEIBOL EN GUATEMALA EN LAS FECHAS COMPRENDIDAS DEL 7 AL 9 Y DEL 11 AL 14/08/2022.-	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	624.00
432	7466684 ALQUILER DE AUTOMOVILES ECONOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA R/155 2,450.00 R/262 624.00 NIT 7466684 ADAESA, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO COMISIÓN FIRMAS DE DOCUMENTOS OFICIALES DE COMITÉ EJECUTIVO EN QUETZALTENANGO Y MAZATENANGO. Y DURANTE EL CAMPEONATO NACIONAL INFANTO- JUVENIL FEMENINO DE VOLEIBOL EN GUATEMALA EN LAS FECHAS COMPRENDIDAS DEL 7 AL 9 Y DEL 11 AL 14/08/2022.-	155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	650.00
432	7466684 ALQUILER DE AUTOMOVILES ECONOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA R/155 2,450.00 R/262 624.00 NIT 7466684 ADAESA, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO COMISIÓN FIRMAS DE DOCUMENTOS OFICIALES DE COMITÉ EJECUTIVO EN QUETZALTENANGO Y MAZATENANGO. Y DURANTE EL CAMPEONATO NACIONAL INFANTO- JUVENIL FEMENINO DE VOLEIBOL EN GUATEMALA EN LAS FECHAS COMPRENDIDAS DEL 7 AL 9 Y DEL 11 AL 14/08/2022.-	155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	1,800.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 6 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	7466684 ALQUILER DE AUTOMOVILES ECONOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA		
433	R/243 812.00 R/261 153.00 R/268 780.00 R/292 225.00 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR LA COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDO EN LAS CASAS DEL PROGRAMA, EVENTOS Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	153.00
	87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA		
433	R/243 812.00 R/261 153.00 R/268 780.00 R/292 225.00 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR LA COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDO EN LAS CASAS DEL PROGRAMA, EVENTOS Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	225.00
	87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA		
433	R/243 812.00 R/261 153.00 R/268 780.00 R/292 225.00 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR LA COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDO EN LAS CASAS DEL PROGRAMA, EVENTOS Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	780.00
	87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA		
433	R/243 812.00 R/261 153.00 R/268 780.00 R/292 225.00 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR LA COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDO EN LAS CASAS DEL PROGRAMA, EVENTOS Y OFICINAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.	243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	812.00
	87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA		
434	R/182 3,655.00 NIT 12426679 CARLOS HERRERA, REINTEGRO DE GASTOS POR PRUEBAS ANTÍGENO PARA LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EL V CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-23 FEMENINO DE VOLEIBOL EN TEGUCIGALPA, HONDURAS DEL 26/07 AL 04/08/2022.	182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	3,655.00
	12426679 HERRERA RIVAS CARLOS ALBERTO		
435	R/182 3,870.00 NIT 25807897 MAGNOLIA ESCOBAR, REINTEGRO DE GASTOS POR PRUEBAS ANTÍGENO PARA LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EL V CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-23 MASCULINO DE VOLEIBOL EN EL SALVADOR DEL 15 AL 22/08/2022.	182 SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	3,870.00
	25807897 ESCOBAR GONZALEZ MAGNOLIA IVONNE		
436	R/141 1,965.00 R/262 650.02 NIT 9306927 SANDRA AGUILAR, NOMINA DE REINTEGRO DE TRANSPORTE ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCION FEMENINA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL SEGUN NOMINA AUTORIZADA CSF/FNVB/2022/13	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	650.02
	9306927 AGUILAR LOPEZ SANDRA BEATRIZ		
436	R/141 1,965.00 R/262 650.02 NIT 9306927 SANDRA AGUILAR, NOMINA DE REINTEGRO DE TRANSPORTE ATLETAS DEL PROGRAMA CASA SELECCION FEMENINA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL SEGUN NOMINA AUTORIZADA CSF/FNVB/2022/13	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	1,965.00
	9306927 AGUILAR LOPEZ SANDRA BEATRIZ		

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 7 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
437	R/141 2,400.00 R/199 30.50 R/211 298.50 R/262 1,074.95 NIT 12426679 CARLOS HERRERA, REINTEGRO DE GASTOS TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y ALIMENTOS POR COMISIONES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 12426679 HERRERA RIVAS CARLOS ALBERTO	199 OTROS SERVICIOS	30.50
437	R/141 2,400.00 R/199 30.50 R/211 298.50 R/262 1,074.95 NIT 12426679 CARLOS HERRERA, REINTEGRO DE GASTOS TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y ALIMENTOS POR COMISIONES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 12426679 HERRERA RIVAS CARLOS ALBERTO	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	298.50
437	R/141 2,400.00 R/199 30.50 R/211 298.50 R/262 1,074.95 NIT 12426679 CARLOS HERRERA, REINTEGRO DE GASTOS TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y ALIMENTOS POR COMISIONES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 12426679 HERRERA RIVAS CARLOS ALBERTO	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,074.95
437	R/141 2,400.00 R/199 30.50 R/211 298.50 R/262 1,074.95 NIT 12426679 CARLOS HERRERA, REINTEGRO DE GASTOS TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y ALIMENTOS POR COMISIONES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 12426679 HERRERA RIVAS CARLOS ALBERTO	141 TRANSPORTE DE PERSONAS	2,400.00
438	R/211 96.00 R/262 206.00 NIT 41127021 MARIEN ALPÍREZ, VOCAL I COMITÉ EJECUTIVO REINTEGRO DE GASTOS POR PARTICIPACION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 41127021 ALPIREZ MALDONADO DE SANDOVAL MARIEN LUCIA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	96.00
438	R/211 96.00 R/262 206.00 NIT 41127021 MARIEN ALPÍREZ, VOCAL I COMITÉ EJECUTIVO REINTEGRO DE GASTOS POR PARTICIPACION EN EVENTOS ORGANIZADOS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 41127021 ALPIREZ MALDONADO DE SANDOVAL MARIEN LUCIA	262 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	206.00
440	R/243 1,077.50 R/261 102.00 R/268 376.75 R/292 831.65 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CASA SELECCIÓN FEMENINA Y MASCULINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA	261 ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	102.00
440	R/243 1,077.50 R/261 102.00 R/268 376.75 R/292 831.65 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CASA SELECCIÓN FEMENINA Y MASCULINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA	268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	376.75
440	R/243 1,077.50 R/261 102.00 R/268 376.75 R/292 831.65 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CASA SELECCIÓN FEMENINA Y MASCULINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA	292 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	831.65

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 8 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
440	R/243 1,077.50 R/261 102.00 R/268 376.75 R/292 831.65 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA REQUERIDOS EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CASA SELECCIÓN FEMENINA Y MASCULINA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL. 87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA	243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,077.50
441	R/243 192.00 R/268 337.20 R/291 288.00 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR COMPRA DE UTILES DE OFICINA REQUERIDOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. 87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA	243 PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	192.00
441	R/243 192.00 R/268 337.20 R/291 288.00 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR COMPRA DE UTILES DE OFICINA REQUERIDOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. 87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA	291 ÚTILES DE OFICINA	288.00
441	R/243 192.00 R/268 337.20 R/291 288.00 NIT 87264579 BLIMA S.A., POR COMPRA DE UTILES DE OFICINA REQUERIDOS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. 87264579 BLIMA, SOCIEDAD ANONIMA	268 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	337.20

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/111 NIT: 32644-5 EEGSA, SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE CASA SELECCIÓN MASCULINA Y FEMENINA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022. S/FAC 86BAD21D-3583331981 Y 961B8869-1999586767 Monto: 1,007.17 Fecha Creación: 26/09/2022 16:52:22 326445 EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	111 ENERGÍA ELÉCTRICA	1,007.17
	R/112 NIT 4189795 COMPAÑIA DEL AGUA MARISCAL S.A., SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CASA SELECCIÓN MASCULINA DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2022. S/FAC 17F72520-2870362231 Monto: 523.80 Fecha Creación: 17/09/2022 18:14:37 4189795 COMPAÑIA DEL AGUA DEL MARISCAL, SOCIEDAD ANONIMA	112 AGUA	523.80
	R/113 NIT 5498104 COMCEL S.A., SERVICIO TELEFONIA FIJA, MÓVIL GERENCIA Y MODEM DE INTERNET, 3053-8509, 5356-7586, 5355-8936 Y 2295-9184 PARA USO EN OFICINAS Y REUNIONES ZOOM DE VOLEIBOL PERIODO DEL (11/08/2022 AL 18/09/2022) SEGÚN FAC. DTE 506023044, 652363183, 1510427052 y 2261011292. Monto: 2,047.00 Fecha Creación: 27/09/2022 16:41:43 5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA	113 TELEFONÍA	798.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 9 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/113 NIT 5498104 COMCEL S.A., SERVICIO TELEFONIA FIJA, MÓVIL GERENCIA Y MODEM DE INTERNET, 3053-8509, 5356-7586, 5355-8936 Y 2295-9184 PARA USO EN OFICINAS Y REUNIONES ZOOM DE VOLEIBOL PERIODO DEL (11/08/2022 AL 18/09/2022) SEGÚN FAC. DTE 506023044, 652363183, 1510427052 y 2261011292. Monto: 2,047.00 Fecha Creación: 27/09/2022 16:41:43	113 TELEFONÍA	1,249.00
	5498104 COMUNICACIONES CELULARES SOCIEDAD ANONIMA		
	R/113 NIT: 9929290 TELGUA, S.A., SERVICIO DE TELEFONÍA 2334-1629, 2334-4006 Y 2334-4122 USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE FEDERACIÓN DE VOLEIBOL MES DE AGOSTO 2022 Y DIRECCION TECNICA 5922-2933 SEGÚN FACTURAS 1721452319, 4276177810, 2042907254 Y 0598952735.- Monto: 1,450.00 Fecha Creación: 27/09/2022 16:50:56	113 TELEFONÍA	641.15
	9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA		
	R/113 NIT: 9929290 TELGUA, S.A., SERVICIO DE TELEFONÍA 2334-1629, 2334-4006 Y 2334-4122 USO EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE FEDERACIÓN DE VOLEIBOL MES DE AGOSTO 2022 Y DIRECCION TECNICA 5922-2933 SEGÚN FACTURAS 1721452319, 4276177810, 2042907254 Y 0598952735.- Monto: 1,450.00 Fecha Creación: 27/09/2022 16:50:56	113 TELEFONÍA	808.85
	9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA		
	R/155 2,609.53 R/191 2,508.80 NIT 68332742 EUROPCAR, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA USO COMITÉ EJECUTIVO Y GERENTE, DEL 19 AL 22/8/2022 EN EL V CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-23 MASCULINO DE VOLEIBOL ESA 2022, EN EL SALVADOR DEL 15 AL 22/08/2022.-	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	2,508.80
	68332742 UNIVERSAL RENTA AUTOS AEROPUERTO SOCIEDAD ANONIMA		
	R/155 2,609.53 R/191 2,508.80 NIT 68332742 EUROPCAR, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA USO COMITÉ EJECUTIVO Y GERENTE, DEL 19 AL 22/8/2022 EN EL V CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-23 MASCULINO DE VOLEIBOL ESA 2022, EN EL SALVADOR DEL 15 AL 22/08/2022.-	155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,609.53
	68332742 UNIVERSAL RENTA AUTOS AEROPUERTO SOCIEDAD ANONIMA		
	R/155 NIT 7466684 ADAESA, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TALLER DE CDAG EN ANTIGUA GUATEMALA Y FIRMA DE DOCUMENTOS OFICIALES DE COMITÉ EJECUTIVO EN QUETZALTENANGO Y MAZANTENANGO Y DURANTE CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL FEMENINO DE VOLEIBOL EN GUATEMALA DEL 22 AL 28/08/2022.-	155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	600.00
	7466684 ALQUILER DE AUTOMOVILES ECONOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA		
	R/155 NIT 7466684 ADAESA, ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TALLER DE CDAG EN ANTIGUA GUATEMALA Y FIRMA DE DOCUMENTOS OFICIALES DE COMITÉ EJECUTIVO EN QUETZALTENANGO Y MAZANTENANGO Y DURANTE CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL FEMENINO DE VOLEIBOL EN GUATEMALA DEL 22 AL 28/08/2022.-	155 ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,100.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 10 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD 11300066

PROCESO COMPRA DE BAJA CUANTÍA (ART.43 INCISO A)

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
7466684	ALQUILER DE AUTOMOVILES ECONOMICOS, SOCIEDAD ANONIMA		

TOTAL POR PROCESO 156,513.91

PROCESO COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA (ART. 43 LCE INCISO B)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
402	R/211 NIT 82467072 EUROGOURMET S.A., ALIMENTOS SERVIDOS A LAS DELEGACIONES PARTICIPANTES EN EL CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL FEMENINO DE VOLEIBOL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA DEL 25 AL 28/08/2022. S/FAC C383FDE2-1215316163 MONTO: 29,500.00 FECHA PUBLICACIÓN: 22/08/2022 19:27:27 82467072 EUROGOURMET SOCIEDAD ANONIMA	211 ALIMENTOS PARA PERSONAS	29,500.00

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/113 1,496.00 NIT 9929290 TELGUA S.A., CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MOVILES, PLAN COORPORATIVO PARA LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL. MES DE AGOSTO S/FAC BDA027EC-3889908542 Monto: 26,928.00 Fecha Publicación: 25/08/2021 20:35:11 9929290 TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	113 TELEFONÍA	1,496.00

TOTAL POR PROCESO 30,996.00

PROCESO NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
------------------	-------------------------------	------------------------	------------------

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 11 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/011 64,578.33 R/014 750.00 R/015 2,758.33 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGUN NOMINA 090112022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	15 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	508.33
	R/011 64,578.33 R/014 750.00 R/015 2,758.33 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGUN NOMINA 090112022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	14 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	750.00
	R/011 64,578.33 R/014 750.00 R/015 2,758.33 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGUN NOMINA 090112022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	15 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,250.00
	R/011 64,578.33 R/014 750.00 R/015 2,758.33 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGUN NOMINA 090112022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	11 PERSONAL PERMANENTE	12,228.33
	R/011 64,578.33 R/014 750.00 R/015 2,758.33 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL PERMANENTE RENGLÓN 011 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGUN NOMINA 090112022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	11 PERSONAL PERMANENTE	52,350.00
	R/022 14,000.00 R/026 375.00 R/027 750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGÚN NOMINA (PARTE I) 090222022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	27 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	250.00
	R/022 14,000.00 R/026 375.00 R/027 750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGÚN NOMINA (PARTE I) 090222022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	26 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	375.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 12 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/022 14,000.00 R/026 375.00 R/027 750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGÚN NOMINA (PARTE I) 090222022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	27 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	500.00
	R/022 14,000.00 R/026 375.00 R/027 750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGÚN NOMINA (PARTE I) 090222022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	22 PERSONAL POR CONTRATO	5,000.00
	R/022 14,000.00 R/026 375.00 R/027 750.00 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLÓN 022 DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGÚN NOMINA (PARTE I) 090222022 NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	22 PERSONAL POR CONTRATO	9,000.00
	R/022 31,116.13 R/027 2,467.74 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLON 022 DE LA FGVB CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGUN NOMINA 090222022 (II PARTE) NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	27 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	2,425.27
	R/022 31,116.13 R/027 2,467.74 NIT 26372983 BANCO G&T C. S.A., PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL POR CONTRATO RENGLON 022 DE LA FGVB CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2022. SEGUN NOMINA 090222022 (II PARTE) NDB 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	22 PERSONAL POR CONTRATO	30,955.71
	R/051 11,745.60 PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS DEL PERSONAL RENGLON 011 Y 022 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2022. SEGUN NOMINAS 080112022 Y 080222022 NDB 24482 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	51 APORTE PATRONAL AL IGSS	1,858.47
	R/051 11,745.60 PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS DEL PERSONAL RENGLON 011 Y 022 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2022. SEGUN NOMINAS 080112022 Y 080222022 NDB 24482 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	51 APORTE PATRONAL AL IGSS	3,341.09
	R/051 11,745.60 PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS DEL PERSONAL RENGLON 011 Y 022 CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2022. SEGUN NOMINAS 080112022 Y 080222022 NDB 24482 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	51 APORTE PATRONAL AL IGSS	6,546.04

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 13 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/131 14,022.00 NIT 28866789 ENRIQUE SANTIS, VIÁTICO AL EXTERIOR 38° CONGRESO MUNDIAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL FIVB 2022 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ARNHEM, PAÍSES BAJOS; DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE 2022 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.- SEGÚN FORMULARIO V-E 347 28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE	131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	14,022.00
	R/131 3,092.00 NIT 82439354 WILLIAM FERNÁNDEZ, VIÁTICOS EN EL EXTERIOR CURSO INTERNACIONAL PARA ENTRENADORES DE VOLEIBOL NIVEL III FIVB EN SANTO DOMINGO REPÚBLICA DOMINICANA DEL 2 AL 12 DE SEPTIEMBRE 2022.- SEGÚN FORMULARIO V-E 344 82439354 FERNANDEZ PIZAT WILLIAM	131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3,092.00
	R/131 4,650.00 28866789 ENRIQUE SANTIS, VIÁTICOS EN EL EXTERIOR COMO DELEGADO VISOR EN XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-19 MASCULINO HON 2022, DE VOLEIBOL EN SANTA ROSA DE COPÁN DEL 9 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2022.- SEGÚN FORMULARIO V-E 346 28866789 SANTIS RANGEL CARLOS ENRIQUE	131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4,650.00
	R/131 6,200.00 NIT 75201526 LUIS CASTAÑEDA, VIÁTICOS EN EL EXTERIOR COMO ENTRENADOR EN XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-19 MASCULINO HON 2022, DE VOLEIBOL EN SANTA ROSA DE COPÁN DEL 9 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2022.- SEGÚN FORMULARIO V-E 345 75201526 CASTAÑEDA MALDONADO LUIS FERNANDO	131 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	6,200.00
	R/191 360.80 NIT 16900979 QUINTOS TRAVEL S.A., SEGURO DE VIAJE DE 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE 2022 38° CONGRESO MUNDIAL DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL FIVB 2022 A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ARNHEM, PAÍSES BAJOS; EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL.- 16900979 QUINTOS TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	360.80
	R/191 NIT 41796438 MAXIMA TRAVEL S.A., POR SEGURO DE VIAJERO PARA LOS ATLETAS DE VOLEIBOL PLAYA PARTICIPANTES EN LA 4TA. PARADA TOUR NORCECA 2022 EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 29/09 AL 03/10/2022. S/FAC 3C2DB9C0-1790528003 41796438 MAXIMA TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	690.80
	R/191 NIT 41796438 MAXIMA TRAVEL S.A., POR SEGURO DE VIAJERO PARA LOS ATLETAS DE VOLEIBOL PLAYA PARTICIPANTES EN LA 4TA. PARADA TOUR NORCECA 2022 EN LA CIUDAD DE PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 29/09 AL 03/10/2022. S/FAC B8BB7008-3626126762 41796438 MAXIMA TRAVEL, SOCIEDAD ANONIMA	191 PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	690.80

SISTEMA DE GESTION
Información de oficio
Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 14 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD 11300066

PROCESO NO APLICA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/273 AFECAVOL, PAGO DE INSCRIPCIÓN PARA LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EL XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-19 MASCULINO DE VOLEIBOL, EN SANTA ROSA DE COPAN, HONDURAS DEL 09 AL 16/09/2022. SEGÚN PUNTO 07 ACTA 11-2022 AFECAVOL ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL	473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES	5,834.20
	R/419 4,241.70 POR GASTOS DE BOLSILLO PARA LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN LA IV PARADA DEL TOUR NORCECA DE VOLEIBOL PLAYA EN PUNTA CANA, REPÚBLICA DOMINICANA DEL 29/09 AL 03/10/2022. PUNTO 04 ACTA 12-2022 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	4,241.70
	R/419 NIT 26372983 BANCO G&T CONTINENTAL S.A., GASTOS DE BOLSILLO PARA LA DELEGACIÓN PARTICIPANTE EN EL XIV CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB-19 MASCULINO DE VOLEIBOL, EN SANTA ROSA DE COPAN, HONDURAS DEL 09 AL 16/09/2022. SEGÚN PUNTO 07 ACTA 11-2022 26372983 BANCO G & T CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA	419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	9,957.03
	R/419 NIT 43826784 3,000.00 ASISTENTE TECNICO II GRATIFICACIONES II CUATRIMESTRE MAYO-AGOSTO 2022 EN EVENTOS: IV COPA PANAMERICANA U19 MASCULINO Y CAMPEONATOS INFANTO-JUVENIL MASCULINO Y FEMENINO DE VOLEIBOL SALA EN GUATEMALA SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES. 43826784 HERNANDEZ ORTEGA ROBERTO CARLOS	419 OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUALES	3,000.00
	R/472 4,713.01 NORCECA; POR PAGO DE INSCRIPCIÓN DE LA DELEGACION PARTICIPANTE EN LA IV PARADA DEL TOUR NORCECA DE VOLEIBOL PLAYA EN PUNTA CANA, REPUBLICA DOMINICANA DEL 29/09 AL 03/10/2022. PUNTO 04 ACTA 12-2022 NORCECA NOTH AMERICAN, CENTRAL AMERICAN Y CARIBBEAN VOLLEYBALL CONFEDERATION	472 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	4,713.01
TOTAL POR PROCESO			62,494.41

PROCESO PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
439	R/189 NIT 17313929 JULIO REYES, POR SERVICIOS COMO COORDINADOR DE LA REGION NORTE PARA EL PROGRAMA DE RESERVA DEPORTIVA POR 60,000.00, SE HARA EN 12 PAGOS DE 5,000.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC 04E03C47-2806730484	189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	5,000.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 15 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)**

Orden de Compra	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
-----------------	-------------------------------	------------------------	------------------

17313929 REYES DE LEON JULIO ROBERTO

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
------------------	-------------------------------	------------------------	------------------

R/029 50,400.00 NIT 2720795 CARLOS DE LA CRUZ, POR SERVICIOS COMO COORDINADOR DE LA CASA DE SELECCIÓN MASCULINA DE VOLEIBOL POR 50,400.00 ANUALES, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 4,200.00 C/U A PARTIR DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC 35945A9E-1270890880

2720795 DE LA CRUZ SALGUERO CARLOS RENE

R/029 NIT 100093116 LUIS LÓPEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS POR 16,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE AGOSTO S/FAC EFD22631-3352184576

100093116 LOPEZ SANTIAGO LUIS EDUARDO

R/029 NIT 10245969K JORGE CAR, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO POR 12,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2022. MESES DE JUNIO Y JULIO /FAC F9989CF4-1091780781

10245969K CAR GONZÁLEZ JORGE RICARDO

R/029 NIT 107757656 MARCOS VIRGILL, POR SERVICIOS COMO COORDINADOR DE LA REGIÓN ORIENTE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE RESERVA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DE PLAYA POR 16,000.00, SE HARÁ EN 10 PAGOS DE 1,600.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2022. MES DE AGOSTO S/FAC F1CF3EB4-2097106834

107757656 VIRGILL VENTURA MARCOS EDUARDO

R/029 NIT 108966046 ANDREA LÓPEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ POR 14,400.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE AGOSTO S/FAC D878C3C1-1902136470

108966046 LÓPEZ ORDOÑEZ JOSSELIN ANDREA

R/029 NIT 1471678 CARLOS SANTOS, POR SERVICIOS COMO ASESOR FINANCIERO DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FGVB POR LA CANTIDAD DE 60,000.00 ANUAL, SE HARÁ EFECTIVO EN 12 PAGOS DE 5,000 QUETZALES C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC 8C7CCEF3-3815916029

1471678 SANTOS OLIVARES CARLOS HUMBERTO

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 16 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/029 NIT 16501748 JAIME OZUNA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SEL. NAC. MAS. Y FEM. DE VOLEIBOL DE PLAYA DE GUATEMALA POR 92,400.00, SE HARA EN 12 PAGOS DE 7,700.00 C/U A PARTIR DEL 02/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC CC4E758B-1196575615 16501748 OZUNA MEZA JAIME ALBERTO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	7,700.00
	R/029 NIT 17439914 RICARDO MORALES, POR SERVICIOS COMO ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FGVB POR 31,200.00 SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 2,600.00 QUETZALES DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC 8E1AE5E6-2575529 17439914 MORALES BARRIOS ERWIN RICARDO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,600.00
	R/029 NIT 24090042 ELISEO GARCIA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL POR 12,000.00, SE HARA EN 10 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2022. HONORARIOS MESES DE JULIO Y JUNIO S/FAC BE7481D2-37309602 24090042 GARCIA HERNANDEZ ELISEO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,400.00
	R/029 NIT 25808516 JULIO DOMINGUEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR ASISTENTE DE LAS SEL. NAC. FEMENINAS DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 72,000.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 6,000.00 C/U A PARTIR DEL 02/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC B98F9470-1040334918 25808516 DOMINGUEZ LEAL JULIO ROLANDO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	6,000.00
	R/029 NIT 28870042 OSMANY DARDON, POR SERVICIOS COMO COORDINADOR DE LA REGIÓN SUR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE RESERVA DEPORTIVA DE VOLEIBOL DE PLAYA POR 16,000.00, SE HARA EN 10 PAGOS DE 1,600.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2022. MES DE AGOSTO S/FAC 98936DDF-4139598033 28870042 DARDÓN RUIZ OSMANY	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,600.00
	R/029 NIT 32073496 EMILIO BARRIOS, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU POR 26,400.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 2,200.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE AGOSTO S/FAC FAE54FF0-4055975999 32073496 BARRIOS CIFUENTES EMILIO ROBERTO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,200.00
	R/029 NIT 40660885 DONERICK OCHOA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO POR 16,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE AGOSTO S/FAC 332836DC-1287408862 40660885 OCHOA ESCOBEDO CESAR DONERICK	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 17 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/029 NIT 40660885 DONERICK OCHOA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO POR 16,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE JULIO S/FAC 0CB10DB4-1556958105 40660885 OCHOA ESCOBEDO CESAR DONERICK	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00
	R/029 NIT 40773108 REIDER LUCAS MORA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR PRINCIPAL DE LAS SEL. NAC. MASCULINAS DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 132,000.00, SE HARA EN 12 PAGOS DE 11,000.00 C/U A DEL 02/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC 23F01B7F-3370600985 40773108 LUCAS MORA REIDER	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	11,000.00
	R/029 NIT 68127081 JULIO AMPEREZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ POR 14,400.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,200.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE AGOSTO S/FAC 3C34A33F-3813494074 68127081 AMPEREZ XOL JULIO EDUARDO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,200.00
	R/029 NIT 75201526 LUIS CASTAÑEDA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR ASISTENTE DE LAS SEL. NAC. MASCULINAS DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 72,000.00, SE HARA EN 12 PAGOS DE 6,000.00 C/U APARTIR DEL 02/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC D085A405-3956755293 75201526 CASTAÑEDA MALDONADO LUIS FERNANDO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	6,000.00
	R/029 NIT 7846134 JORGE RANGEL, POR SERVICIOS COMO PILOTO MENSAJERO DE LA FGV B POR 37,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 3,150.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC 03F36EC8-638470607 7846134 RANGEL LÓPEZ JORGE ADOLFO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,150.00
	R/029 NIT 82439354 WILLIAM FERNANDEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR PRINCIPAL DE LAS SEL. NAC. FEMENINAS DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 92,400.00, SE HARA EN 12 PAGOS DE 7,700.00 C/U A PARTIR DEL 02/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC 976941EA-2519027679 82439354 FERNANDEZ PIZAT WILLIAM	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	7,700.00
	R/029 NIT 8345902 JORGE GALVEZ, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA POR 20,000.00, SE HARA EN 10 PAGOS DE 2,000.00 C/U DEL 01/02 AL 30/11/2022. MES DE AGOSTO S/FAC AFE7AF22-1681541068 8345902 GALVEZ ALEGRIA JORGE MARIO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,000.00

SISTEMA DE GESTION
 Información de oficio
 Ley de acceso a la información - Art 10 Numeral 11
INFORMACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIONES

PAGINA : 18 de 18
 FECHA : 3/11/2022
 HORA : 0:54.46
 REPORTE : R00812608.rpt

EJERCICIO 2022
 PERIODO septiembre a septiembre

ENTIDAD **11300066**

PROCESO **PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)**

Gestion de Gasto	Descripción / Nit / Proveedor	Renglón presupuestario	Monto contratado
	R/029 NIT 89305981 SERGIO DARIO CRUZ, POR SERVICIOS COMO ENCARGADO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL POR 24,000.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 2,000.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE SEPTIEMBRE S/FAC FAF8C04-2210022040 89305981 CRUZ SERGIO DARIO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,000.00
	R/029 NIT 91022428 SONIA ESTRADA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO POR 16,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE AGOSTO S/FAC 2D38A69B-569787242 91022428 ESTRADA WERNER SONIA MAGDELY VICTORIA	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00
	R/029 NIT 91451469 KEYGHLY CALLEJAS, POR SERVICIOS COMO ENTRENADORA DE INICIACIÓN Y CAPTACIÓN DE TALENTOS DE LAS PRESELECCIONES NACIONALES DE VOLEIBOL DE GUATEMALA POR 33,000.00, SE HARA EN 11 PAGOS DE 3,000.00 C/U DEL 01/02 AL 31/12/2022. MES DE AGOSTO S/FAC 74BDA539-2655864267 91451469 CALLEJAS AGUILAR KEYGHLY ALEXANDRA	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	3,000.00
	R/029 NIT 99279738 LUIS LUNA, POR SERVICIOS COMO ENTRENADOR DE LAS SELECCIONES DE VOLEIBOL DEL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO POR 16,800.00, SE HARÁ EN 12 PAGOS DE 1,400.00 C/U DEL 01/01 AL 31/12/2022. MES DE AGOSTO S/FAC 4697CD39-3725740912 99279738 LUNA VIVAS LUIS HUMBERTO	29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,400.00
TOTAL POR PROCESO			84,950.00

TOTAL POR ENTIDAD

397,228.32



Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Volleyball FIVB
2022

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA

CUENTADANCIA NÚMERO F1-24

Angela Hurtado

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL 2022 NÚMERO FNVG GUION C CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDOS (FNVG-C02-2022).-----

En la ciudad de Guatemala, el día diez del mes de mayo del año dos mil veintidós;

NOSOTROS: Por una parte, **MAGNOLIA IVONNE ESCOBAR GONZALEZ**, de cuarenta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Gerente, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación Código Único de Identificación número un mil seiscientos ochenta y siete espacio sesenta mil novecientos treinta

Magnolia Escobar Gonzalez

y dos espacio un mil veinte (1687 60932 1020) extendido por el Registro Nacional de las

Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **GERENTE DE LA**

FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA con número de

cuentadancia F1-24, en lo que sigue "LA FEDERACIÓN", conforme lo establece el inciso a) del

artículo noventa y seis de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del

Deporte, acredito mi representación de conformidad con lo siguiente: **a)** Certificación del acta de

toma de posesión del cargo como Gerente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

número cero cero dos guion dos mil ocho de fecha siete de febrero del año dos mil ocho y acta

numero diecinueve guion dos mil veinte, en esta ciudad suscritas por el Comité Ejecutivo de la

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL - FIVB - ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFECAVOL -
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Tefax: (502) 2334-1403
e-mail: federnacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2022

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y que en el transcurso del presente documento me denominare indistintamente como “**LA CONTRATANTE**”; y por la otra parte la señora **ANGELA EDELMIRA SAMAYOA SOLORZANO DE HUERTAS**, de setenta y cinco años de edad, estado civil, casada, guatemalteca, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos ochenta y dos espacio setenta y un mil doscientos ochenta y dos espacio cero ciento uno (2282 71282 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en calidad de PROPIETARIA de la empresa denominada “CAFETERIA SAN JOSE” la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala con el número de folio cuarenta y dos (42) y libro veintiuno (21) con número de Expediente de Empresas Mercantiles treinta y seis mil ciento sesenta y seis guion un mil novecientos setenta y cuatro (36166-1974) y que en el transcurso del presente documento me denominare indistintamente como “**LA CONTRATISTA**”. Manifestamos ser de los datos de identificación antes relacionados, que actuamos con las calidades acreditadas y que son suficientes de conformidad con la ley, que nos encontramos en la libertad de nuestros derechos civiles y que por el presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA ATLETAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS DE VOLEIBOL DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE MAYO A DICIEMBRE 2022** de conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** Nosotros los comparecientes celebramos el presente contrato en cumplimiento a lo estipulado en el artículo uno del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEGUNDA: DEL**

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Tefax: (502) 2334-1403
e-mail: fednacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2022

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

COHECHO: Yo “LA CONTRATISTA” declaro bajo juramento, que cumplí con todos los requisitos solicitados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS puestos por “LA FEDERACIÓN” para la adquisición de los servicios objeto del presente contrato, basándome de conformidad con las normas y lineamientos requeridos por el sistema GUATECOMPRAS, teniendo presente los efectos legales en los que incurro si lo aquí manifestado no fuera cierto. Así mismo yo “LA CONTRATISTA” manifestó que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS”. **TERCERA: ANTECEDENTES:** Yo

“LA CONTRATISTA” manifiesto con la calidad con que actúo, que mi representada otorgó a “LA CONTRATANTE”, la prestación de servicio de alimentación para atletas participantes en el Programa de Desarrollo de Selecciones Nacionales Masculinas de Voleibol de la Federación Nacional de Voleibol en el periodo de Mayo a Diciembre 2022, toda vez que “LA CONTRATANTE” cumplió con todos los requisitos establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Así mismo manifiesto que en cumplimiento al artículo diez del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se autoriza mediante el Acta número 08-2022 del punto tercero del día seis de mayo del año dos mil veintidós, **CUARTA: CONDICIONES PRELIMINARES:** El servicio objeto del presente contrato, no crea ninguna relación laboral entre la “LA CONTRATANTE” y “LA CONTRATISTA”. Las personas que designe o utilice “LA CONTRATISTA” para la prestación del servicio objeto del presente

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL -FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL - AFCAVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Tefax: (502) 2334-1403
e-mail: fednacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2022

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

contrato, serán contratadas por “LA CONTRATISTA” y será ella quien deba de cumplir con sus obligaciones patronales. Las personas que contrate “LA CONTRATISTA” no tendrán la calidad de servidores públicos. “LA CONTRATANTE” no tendrá ninguna obligación de cumplimiento a los derechos y/o prestaciones que la ley le otorga a éstos. **QUINTA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo “LA CONTRATISTA”, declaro bajo juramento y manifiesto estar enterada del delito de perjurio y de sus penas, que no me encuentro comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta del Decreto Ley número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTA: OBJETO:** De conformidad con la oferta presentada y especificaciones para la cotización, que forman parte de este contrato y serán aplicables en todo aquello que no lo contradiga, yo “LA CONTRATISTA” me obligo a SUMINISTRAR a favor de “LA FEDERACIÓN” el SERVICIO DE ALIMENTACIÓN para los Atletas participantes en el Programa de Desarrollo de Selecciones Nacionales Masculinas de Voleibol de la Federación Nacional de Voleibol 2022, con las siguientes especificaciones: a) Servicio de raciones de comida por tiempo (desayuno, almuerzo y cena) para veintidós (22) personas por día, haciendo un total de quince mil quinientos diez (15,510) tiempos servidos; b) el servicio de alimentación durará 08 meses, iniciando el día diez de mayo hasta el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidos, según agenda de actividades de los atletas; c) los horarios de servicio son los siguientes: desayuno será servido de 5:30 a 8:00 horas, almuerzo de 12:30 a 15:00 horas, y cena de 18:00 a 20:00 horas. **SEPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** “LA FEDERACIÓN” pagará a “LA CONTRATISTA” por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad de doscientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta quetzales exactos (Q299,860.00), la cantidad total será fraccionada en ocho pagos, los que se harán efectivos de acuerdo a la factura

Afiliada a:

FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFCEVOL-
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Tefax: (502) 2334-1403
e-mail: fedenacionalvoleibol@yahoo.com



Volleyball FIVB
2022

Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

presentada en la primera semana del siguiente mes al del servicio, los montos de las facturas a emitir serán respaldados por los listados de firmas de los atletas que “LA CONTRATISTA” anexará a la factura, ya que el servicio está sujeto a la variación de la agenda de los atletas. La cantidad a pagar ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). **OCTAVA: PLAZO:** El plazo del presente contrato es de ocho meses, iniciando el día diez de mayo de dos mil veintidós (10/05/2,022), y finalizando el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós (31/12/2,022). **NOVENA: CALIDAD:** Yo “LA CONTRATISTA” me obligo a que el servicio objeto del presente contrato, sea prestado con la calidad ofertada y deberá llenar con los requerimientos establecidos por “LA FEDERACIÓN”. **DECIMA: COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Yo “LA CONTRATISTA” me comprometo a servir los tiempos de comida requeridos en las instalaciones de la Cafetería o Comedor en los horarios convenidos, por cada tiempo de comida servido solicitare al atleta que firme el cuadro de control que ampare dicho consumo. **DECIMA PRIMERA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “LA CONTRATISTA” otorga a favor y a entera satisfacción de “LA FEDERACIÓN” una fianza de cumplimiento por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, extendida por afianzadora autorizada para operar en el país y mantenerse vigente hasta que se extienda el finiquito correspondiente. **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN:** Se prohíbe a “LA CONTRATISTA” ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este contrato, bajo pena de nulidad de los pactos o negocios que celebre con terceras personas. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá rescindirse total o parcialmente por mutuo consentimiento o darlo por terminado “LA CONTRATANTE” sin responsabilidad alguna de su parte, cuando la “LA CONTRATISTA” no cumpliera con sus obligaciones en forma satisfactoria las cuales se encuentran suscritas en las

Afiliada a:

[FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL –FIVB- ASOCIACION DE FEDERACIONES CENTROAMERICANAS DE VOLEIBOL – AFECAVOL-](#)
Gimnasio 7 de Diciembre Ciudad de los Deportes, Zona 5, Guatemala, C. A. Teléfonos: (502) 2334-1629, (502) 2334-4122, (502) 2334-4006 Tefax: (502) 2334-1403
e-mail: federacionvoleibol@yahoo.com



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 869188

QUINQUENIO DE 2018 A 2022

1 **NÚMERO SEIS (6).** En la Ciudad de Guatemala, el **TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, Ante Mí,
 2 Notario, **ROLANDO ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ**, comparecen: por una parte, **ONDINA DE JESÚS**
 3 **HERNÁNDEZ REVOLORIO DE SALGUERO**, de sesenta años de edad, casada, guatemalteca, comerciante,
 4 de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de
 5 Identificación (CUI) un mil novecientos cuarenta y cuatro espacio cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y
 6 seis espacio cero seiscientos dos (1944 57486 0602), extendido por el Registro Nacional de las Personas de
 7 la República de Guatemala, y se le denominará en el curso del presente instrumento, indistintamente como
 8 **"LA SUBARRENDADORA"**; y, por la otra: **CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL**, de treinta y siete años de
 9 edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas Sociales Abogado y Notario, con domicilio en
 10 el departamento de Suchitepéquez, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con
 11 Código Único de Identificación (CUI) un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos
 12 noventa y seis espacio un mil uno (1768 18596 1001), extendido por el Registro Nacional de las Personas de
 13 la República de Guatemala, quien actúa en su en calidad de **PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO** y
 14 **REPRESENTANTE LEGAL** de la **FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA**, conforme lo
 15 disponen los Estatutos de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala, lo cual acredita mediante lo
 16 siguiente: a) Resolución de Aprobación de Proceso Electoral identificado como **TEDEFE GUION FEDE**
 17 **DIAGONAL VOLE DIAGONAL CIENTO CUARENTA Y OCHO DIAGONAL DOS MIL DIECINUEVE (TEDEFE-**
 18 **FEDE/VOLE/148/2019)**, emitido por el Tribunal Electoral del Deporte Federado, de fecha tres de diciembre de
 19 dos mil diecinueve en esta Ciudad, por medio del cual se declara electo al señor **CARLOS ENRIQUE SANTIS**
 20 **RANGEL**, como Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol; b) Acta de toma de
 21 posesión del Cargo como Presidente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala identificada con el
 22 número cuatro guion dos mil diecinueve de fecha siete de diciembre del año dos mil diecinueve en esta Ciudad,
 23 emitida por la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y, c) Acuerdo número ciento ochenta y cuatro
 24 diagonal dos mil diecinueve guion CE guion CDAG (184/2019-CE-CDAG) de fecha seis de diciembre de dos
 25 mil diecinueve, emitido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, donde se otorga la



[Firma manuscrita]

LICENCIADO
 ROLANDO ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ
 ABOGADO Y NOTARIO



26 Representación Legal de la Federación al Presidente CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL. A la
27 **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA** se le denominará en el curso del presente
28 instrumento, indistintamente, como "**LA SUBARRENDATARIA**". Doy fe y hago constar: a) Que tuve a la vista
29 los documentos de identificación antes relacionados; b) que los comparecientes me aseguran hallarse en el
30 libre ejercicio de sus derechos civiles; c) que tuve a la vista los documentos de representación antes
31 relacionados, que de conformidad con la ley y a mi juicio son suficientes para el otorgamiento del presente
32 **CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
33 Manifiesta la señora **ONDINA DE JESÚS HERNÁNDEZ REVOLORIO DE SALGUERO**, que conforme a la
34 escritura pública número cinco, autorizada en la ciudad de Guatemala, por el Infrascrito Notario el tres de
35 febrero de dos mil veintidós, es **LEGÍTIMA ARRENDATARIA** del bien inmueble identificado con la finca que se
36 encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, con el **NÚMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE (6809),**
37 **FOLIO DOSCIENTOS VEINTIOCHO (228) DEL LIBRO CUATROCIENTOS CUARENTA (440) DE**
38 **GUATEMALA**, con el área, medidas y colindancias que constan en su respectiva inscripción de dominio; el
39 inmueble se encuentra ubicado en la doce avenida, veintiocho guion cincuenta y ocho, zona cinco del municipio
40 de Guatemala, departamento de Guatemala; el cual cuenta con garaje para un carro, recepción, diez
41 dormitorios con baño, área común, bodega, lavandería, cocina y terraza. Por advertencia del infrascrito
42 Notario, **LA SUBARRENDADORA**, declara: i) que sobre el inmueble antes relacionado no existen limitaciones
43 o anotaciones que afecten la celebración del presente contrato; y, ii) que cuenta con las facultades suficientes
44 para subarrendar durante todo el plazo del presente contrato. **SEGUNDA:** Continúa manifestando **LA**
45 **SUBARRENDADORA** que, por este acto da en subarrendamiento, a la entidad **FEDERACION NACIONAL DE**
46 **VOLEIBOL DE GUATEMALA**, el inmueble identificado en la cláusula anterior, bajo las condiciones siguientes:
47 **(A) DEL PLAZO:** El plazo del **CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO** es contado a partir del **QUINCE DE**
48 **FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS** y vencerá el **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL**
49 **VEINTIDÓS**. **LA SUBARRENDATARIA** deberá desocupar el inmueble objeto del subarrendamiento el día del
50 vencimiento del plazo o sus prórrogas, pudiendo las partes prorrogar el presente por periodos iguales o



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 869189

QUINQUENIO DE 2018 A 2022

1 anualmente, pactando el nuevo valor de las rentas para esos periodos prorrogados según el porcentaje de
2 inflación que rija en ese momento en el Instituto Nacional de Estadística. Las prórrogas podrán efectuarse
3 mediante simple cruce de cartas con un mes de anticipación al vencimiento del plazo o de sus prórrogas. En
4 ningún caso el presente contrato se tendrá celebrado por tiempo indefinido. Si al vencimiento del plazo del
5 subarrendamiento LA SUBARRENDADORA recibiere una o más rentas el presente contrato se entenderá
6 prorrogado únicamente por el periodo de renta que se reciba sin que ello implique de cualquier forma que el
7 contrato se ha prorrogado indefinidamente; y, dicha renta deberá incluir el incremento antes indicado. (B) DE
8 LA RENTA. La renta será mensual y se conviene en la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00),
9 monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA"; la renta correspondiente del quince al veintiocho de
10 febrero del año dos mil veintidós será pagada de forma proporcional. Fuera de lo que aquí se ha pactado,
11 ninguna otra causa será motivo para la variación de la renta convenida. La renta deberá ser pagada en forma
12 mensual y anticipada sin necesidad de cobro o requerimiento alguno, en la sede de la FEDERACIÓN
13 NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA, a más tardar dentro de los quince primeros días del mes que
14 corresponda la renta. (C) DESTINO: El inmueble objeto del presente contrato lo utilizará LA
15 SUBARRENDATARIA para vivienda del equipo de varones de voleibol, de su encargado y de entrenadores,
16 no pudiendo variar dicho destino sin el consentimiento expreso y por escrito de LA SUBARRENDADORA. (D)
17 PAGO DE SERVICIOS: LA SUBARRENDATARIA pagará por su cuenta los servicios de energía eléctrica,
18 agua potable y otros servicios adicionales que se deseen contratar por parte de LA SUBARRENDATARIA.
19 También se conviene en que los comprobantes que acreditan estar al día con el pago de los servicios
20 mencionados y sus excesos deberán ser entregados cada mes a LA SUBARRENDADORA junto con el pago
21 de la renta mensual correspondiente. (E) PAGO MANTENIMIENTO: LA SUBARRENDATARIA entrega a LA
22 SUBARRENDADORA la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES (Q.15,000.00), monto que no incluye el
23 Impuesto al Valor Agregado "IVA", por concepto de pago de única cuota de mantenimiento. (F) CONDICIONES
24 Y EQUIPO DEL INMUEBLE: El inmueble se encuentra en perfectas condiciones de habitabilidad. (G)
25 MEJORAS: LA SUBARRENDATARIA no podrá variar la construcción del inmueble ni hacer ninguna clase de



LICENCIADO
ROLANDO ERNESTO HERRERA GUTIÉRREZ
ABOGADO Y NOTARIO



26 modificación o mejora al inmueble subarrendado sin el consentimiento previo y por escrito de LA
27 SUBARRENDADORA. Las mejoras que se autoricen y que no puedan separarse del inmueble, quedarán en
28 beneficio de este sin obligación de indemnización o compensación y las que fácilmente puedan separarse sin
29 menoscabo del inmueble, corresponderán a LA SUBARRENDATARIA. (H) **PROHIBICIONES:** LA
30 SUBARRENDATARIA tiene prohibido (a) Depositar o mantener en el inmueble substancias explosivas,
31 corrosivas, salitrosas, tóxicas o inflamables que puedan afectar al inmueble o que su tenencia o posesión sea
32 reñido con la ley. LA SUBARRENDADORA, tiene prohibido ceder su derecho sobre el bien inmueble
33 identificado en la cláusula primera del presente instrumento público a terceros ajenos a este contrato. (I)
34 **TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Los otorgantes de común acuerdo pactan que en el supuesto de que LA
35 SUBARRENDATARIA decida dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento,
36 deberá: (i) Pagar, en concepto de indemnización y a favor de LA SUBARRENDADORA, el equivalente a dos
37 rentas de las aquí pactadas; y, (ii) Dar aviso por escrito a LA SUBARRENDADORA con por lo menos tres
38 meses de anticipación. Asimismo, LA SUBARRENDADORA podrá dar por terminado el plazo del presente
39 contrato antes de su vencimiento, en cuyo caso únicamente deberá dar aviso por escrito a LA
40 SUBARRENDATARIA con por lo menos dos meses de anticipación. **TERCERA: PACTOS PROCESALES:** LA
41 SUBARRENDATARIA, a través de su representante legal, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los
42 tribunales que LA SUBARRENDADORA elija, acepta desde ya como buenas y exactas las cuentas que LA
43 SUBARRENDADORA les presente con objeto de este contrato y como líquido y exigible y de plazo vencido el
44 saldo que se le exija, acepta como título ejecutivo incontestable el testimonio de esta escritura señalando como
45 lugar para recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales el inmueble objeto del presente subarrendamiento.
46 Asimismo, acepta que los gastos de esta escritura, así como los de la cobranza ya fuera judicial o extrajudicial
47 si fuere necesario y todos los inherentes al cobro serán por cuenta de LA SUBARRENDATARIA. **CUARTA:**
48 Las partes acuerdan lo siguiente: (A) LA SUBARRENDATARIA se obliga a pagar el importe de las rentas
49 pactadas en las formas estipuladas, durante todo el tiempo que se encuentre en posesión del inmueble y hasta
50 tanto no lo haya devuelto a satisfacción de LA SUBARRENDADORA y éste no le haya extendido constancia

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO

PRIVADO: En la ciudad de Guatemala, el dos de enero del dos mil veintidós nos encontramos reunidos en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad, siendo las quince horas. **Nosotros ESTUARDO COBO PAREDES**, de cuarenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil doscientos cincuenta y tres espacio noventa y dos mil setecientos treinta y nueve espacio cero uno cero uno (2253 92739 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL como Albacea de la Mortual de la causante Edna Judith Paredes Barillas, lo que acredito con el Acta Notarial de junta de Herederos del proceso sucesorio extrajudicial, autorizada en esta ciudad el diez de enero del año dos mil dieciséis, por el Notario Roberto Toriello Molina; y **CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL**, de treinta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Suchitepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno (1768 18596 1001), extendido por el Registro Nacional de Las Personas de la República de Guatemala, actúo como Representante Legal de la entidad denominada **FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL**, número de

cuentadancia F uno guion veinticuatro (F1-24), hecho que acredito mediante los documentos siguientes: a) Resolución de Aprobación de Proceso Electoral identificado como TEDEFE GUION FEDE DIAGONAL VOLE DIAGONAL CIENTO CUARENTA Y OCHO DIAGONAL DOS MIL DIECINUEVE (TEDEFE-FEDE/VOLE/148/2019), emitido por el Tribunal Electoral del Deporte Federado, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve en esta Ciudad, por medio de la cual se declara electo al señor CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, como Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Voleibol; b) Acta de toma de posesión del Cargo como Presidente de la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala identificada con el número cuatro guion dos mil diecinueve de fecha siete de diciembre del año dos mil diecinueve en esta Ciudad, emitida por la Federación Nacional de Voleibol de Guatemala; y c) Acuerdo número ciento ochenta y cuatro diagonal dos mil diecinueve guion CE guion CDAG (184/2019-CE-CDAG) de fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, donde se otorga la Representación Legal de la Federación al Presidente CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL. Los comparecientes aseguramos ser de los datos de identificación antes descritos, que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y en la calidad con la que actuamos, por el presente acto convenimos a celebrar **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Manifiesto **ESTUARDO COBO PAREDES** en adelante me denominaré indistintamente como "EL ARRENDANTE" en la calidad y con



las facultades que actúo, manifiesto que por este acto el día de hoy doy en arrendamiento un inmueble propiedad de la señora Edna Judith Paredes Barillas el cual administro, por haber sido nombrado como el REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALBACEA DE LA MORTUAL, al Licenciado CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL quién actúa como Representante Legal de la entidad FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA y que en el transcurso del presente documento se denominará indistintamente como "EL ARRENDATARIO". El inmueble que doy en arrendamiento consiste en un apartamento el cual se identifica como "Apartamento B" el cual se encuentra ubicado en la DOCE AVENIDA NUMERO VEINTINUEVE GUIÓN CINCUENTA Y DOS DE LA ZONA CINCO, DE ESTA CIUDAD DE GUATEMALA. Yo ESTUARDO COBO PAREDES "EL ARRENDANTE", bajo juramento de decir verdad en el presente contrato y ante cualquier autoridad judicial que lo requiera, que los documentos que acreditan el nombramiento de mi comparecencia y que dejo como constancia a "LA FEDERACIÓN" son una copia del original, que no ha sufrido modificación o alteración; y enterado del delito de perjurio y demás efectos legales correspondientes declaro que es verdad mi declaración y documentación presentada. **SEGUNDA:** El Arrendamiento objeto del presente contrato queda sujeto a las condiciones siguientes: a) **DEL PLAZO:** El plazo del contrato de ARRENDAMIENTO es de DOCE MESES, contados a partir del *dos de enero del presente año y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós*. Si al vencimiento del plazo del arrendamiento "EL ARRENDANTE" recibiera una o más rentas, el

22

presente contrato se entenderá prorrogado únicamente por el período de renta que se reciba, sin que ello implique de cualquier forma que el contrato se ha prorrogado indefinidamente. **b) DE LA RENTA.** "EL ARRENDATARIO" pagará en concepto de renta mensual TRES MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.3,600.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado "IVA"; siendo referencia que el monto total a pagar de los doce meses contratados del inmueble es de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q.43,200.00); renta que se obliga a pagar de forma mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes sin necesidad de cobro o requerimiento alguno mediante cheque a nombre del señor ESTUARDO COBO PAREDES, quien de conformidad con el punto primero del acta notarial de junta de herederos nombramiento del señor ESTUARDO COBO PAREDES como Representante Legal de la albacea de la mortual de la causante Edna Judith Paredes Barillas, se le faculta para que pueda *facturar*, quien deberá entregar todos los meses una factura a nombre de la Federación Nacional de Voleibol, facturas que deberán estar inscritas en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, bajo el sistema de factura electrónica en línea (FEL) bajo el nombre de ALQUILERES DE BIENES INMUEBLES, con número de Identificación Tributaria -NIT- ochocientos veintiún mil ochocientos sesenta y cuatro guión uno (821864-1); pagos que serán efectuados mediante región presupuestario número ciento cincuenta y uno (151) "Arrendamiento de Edificios y Locales". El pago se hará mediante un cheque en las oficinas de la Federación Nacional de Voleibol, ubicadas en el Gimnasio "Siete de Diciembre Alfonso Gordillo" zona cinco de esta ciudad, el



cual "EL ARRENDANTE" conoce ampliamente. c) **DESTINO:** El inmueble objeto del presente contrato lo utilizará "EL ARRENDATARIO" para vivienda del equipo de señoritas de Voleibol y de su encargada. d) **PROHIBICIONES:** "EL ARRENDATARIO" en el uso del inmueble objeto del presente contrato se le tiene prohibido realizar lo siguiente: 1) Mantener dentro del inmueble substancias explosivas o de tráfico ilegal o de cualquier otra naturaleza que le pudieran causar perjuicio; 2) Subarrendar total o parcialmente el inmueble o ceder de cualquier forma los derechos que provienen de este tipo, salvo que medio consentimiento previo y por escrito de "EL ARRENDANTE". Sin embargo, las mejoras locativas que se hagan al inmueble serán por cuenta de "EL ARRENDATARIO" y quedarán a favor del mismo, sin que "EL ARRENDANTE" tenga que reembolsar cantidad alguna de dinero. e) **HABITABILIDAD:** El inmueble arrendado lo entrego a "EL ARRENDATARIO" a su entera satisfacción, en perfectas condiciones de habitabilidad y limpieza, bien pintada y desagües en corriente. El apartamento cuenta con: con dos dormitorios y un baño, tres persianas, siete lámparas de neón (cinco con pantalla y dos sin pantalla), sala-comedor, cocina con gabinetes de piso, patio con pila, un cuarto de servicio con baño, un intercomunicador. Al final del plazo del presente contrato o cuando "EL ARRENDATARIO" entregue el inmueble, se obliga a devolverlo en las mismas condiciones en que lo recibe, salvo, claro está el deterioro producido por el uso natural. f) **SERVICIOS:** El servicio de energía eléctrica que goza el inmueble será pagado por "EL ARRENDATARIO", quien se obliga a resguardar y a presentar a "EL

ARRENDANTE" los recibos que acrediten los pagos por ese servicio, si los requiriera. La cuota fija de los servicios de agua potable y de internet está incluida en el precio de la renta. **g) TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Los otorgantes de común acuerdo pactan que en el supuesto de que "EL ARRENDATARIO" decida dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, deberá: 1). Pagar, en concepto de indemnización y a favor del arrendante, el equivalente a dos rentas de las aquí pactadas; y 2). Dar aviso por escrito a "EL ARRENDANTE" por lo menos tres meses de anticipación. Asimismo, "EL ARRENDANTE" podrá dar por terminado el plazo del presente contrato antes de su vencimiento, en cuyo caso únicamente deberá dar aviso por escrito a "EL ARRENDATARIO" por lo menos dos meses de anticipación. **h) PACTOS PROCESALES:** "EL ARRENDATARIO", a través de su representante legal, renuncia al fuero de su domicilio y se someten a los tribunales que "EL ARRENDANTE" elija, acepta desde ya como buenas y exactas las cuentas que "EL ARRENDANTE" les presenta en este contrato y como liquido y exigible y de plazo vencido el saldo que se les exija, aceptan como título ejecutivo incontestable el presente documento señalando como lugar para recibir notificaciones judiciales o extrajudiciales el inmueble objeto del presente arrendamiento. "EL ARRENDATARIO" a través de su representante legal, renuncia expresamente al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los Tribunales que elija "EL ARRENDANTE". Asimismo aceptan que los gastos judiciales o extrajudiciales si fuere necesario y todos los inherentes al cobro serán por cuenta del ARRENDATARIO si esta diera lugar al incumplimiento de sus obligaciones aquí pactados y

20

descritos en los incisos anteriores de esta cláusula. **TERCERA:** Las partes acordamos lo siguiente: a) "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar el importe de las rentas pactadas en las formas estipuladas, durante todo el tiempo que se encuentre en posesión del inmueble y hasta tanto no lo haya devuelto a satisfacción de "EL ARRENDANTE" y éste no le haya extendido constancia que acredite este extremo; b) "EL ARRENDATARIO" se obliga a devolver el inmueble limpio y demás accesorios funcionando normalmente; c) "EL ARRENDATARIO" se obliga a pagar los daños que se causen al inmueble por sus empleados, dependientes o terceros que con el mismo se relacionen o las cosas que tenga dentro del mismo, salvo el deterioro originado por su uso racional; d) "EL ARRENDANTE" queda expresamente facultado para tomar posesión del inmueble de inmediato, sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de cumplir formalidad alguna, en el caso que "EL ARRENDATARIO" lo abandone o desocupe sin avisarle o bien, en el caso de falta de pago puntual de dos rentas consecutivas. En estos casos quedará a salvo sus derechos para proceder contra "EL ARRENDATARIO" por las obligaciones que hubiese dejado pendiente de pago; e) La falta de pago de dos rentas consecutivas así como de las cuotas de mantenimiento o el incumplimiento de cualquier otra obligación contraída por "EL ARRENDATARIO" con motivo de este contrato, le da derecho a "EL ARRENDANTE" para dar por vencido el plazo de este contrato, a cobrar el importe adeudado o demandar la desocupación del inmueble, según sea el caso; f) La omisión de cualquiera de las partes en hacer valer los derechos que le corresponden en virtud de este contrato, no implica renuncia de los mismos; g) Toda modificación al

✓

presente contrato y a sus condiciones, deberá realizarse en forma escrita por medio de sus representantes legales, caso contrario, no se podrán tener por modificadas. **CUARTO:** Los comparecientes manifestamos que aceptamos expresamente el presente contrato; quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos. De manera voluntaria nos comprometemos a legalizar nuestras firmas ante Notaria.

f. Estuardo Cobo

f. Carlos Enrique Santis Rangel

En la ciudad y departamento de Guatemala, el dos de enero de dos mil veintidós, como Notaria, DOY FE: a) Que las firmas que anteceden y que calza CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN DOCUMENTO PRIVADO son auténticas por haber sido reconocidas el día de hoy en mi presencia por los señores: ESTUARDO COBO PAREDES y CARLOS ENRIQUE SANTIS RANGEL, quienes se identifican con sus Documentos Personales de Identificación, Códigos Únicos de Identificación número dos mil doscientos cincuenta y tres espacio noventa y dos mil setecientos treinta y nueve espacio cero uno cero uno; y un mil setecientos sesenta y ocho espacio dieciocho mil quinientos noventa y seis espacio un mil uno, ambos extendidos por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. En fe de lo anterior los signatarios, previa lectura de los escrito lo cual es leído por su designación, enterados de su valor y efectos legales lo aceptan, ratifican y firman nuevamente con la Notaria autorizante.

f. Estuardo Cobo

f. Carlos Enrique Santis Rangel

ANTE MÍ:



Ruth Dalila Ruano Sopón
Licenciada
Ruth Dalila Ruano Sopón
Abogada y Notaria